

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 670 /

CONCON, 7 DE ABRIL 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

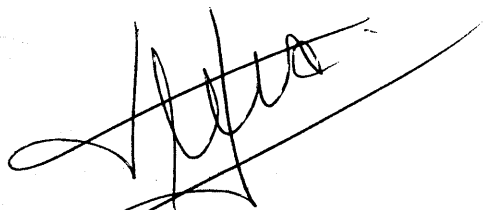
TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.15 en donde aprueba Presupuesto año 2015, Ord. N° 296 de fecha 09.04.15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 125 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1. AUTORIZASE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 01 de mayo al 31 de octubre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. CAMILA CONTRERAS BAEZA**, RUT N° [REDACTED] Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 80.000 impuesto incluido. para desempeñarse como **MONITORA TALLER FONOAUDIOLÓGÍA, OFICINA DE LA DISCAPACIDAD.**
- 2. CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE LA DISCAPACIDAD"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- **REGISTRO SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE